

Datos Generales

Gaceta N°:	27813-B
Fecha de la Gaceta:	30/06/2015
Norma:	LEY
Número de Norma:	46
Fecha de la Norma:	24/06/2015
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	EL DIA SIGUIENTE AL DE SU PROMULGACION

Título:	QUE RECONOCE LA PROFESIÓN DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.
Comentario:	El profesional de la Ciencia y Tecnología de alimentos es la persona que obtiene un título de técnico o licenciado en el campo de la Ciencia y Tecnología de Alimentos en universidades o centro de enseñanza superior o entidad formadora de carreras técnicas, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, debidamente reconocidos. TEMAS RELACIONADOS: LEY, PROFESION, ALIMENTOS, TECNOLOGIA, CIENCIA

Temas Relacionados

ALIMENTOS
CIENCIA
LEY
PROFESION
TECNOLOGIA

Referencias

LEY 46						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	465	27/10/2016	28150-B	31/10/2016	REGLAMENTO POR	Se reglamentó la presente norma por el Decreto Ejecutivo N° 465 de 27 de octubre de 2016.

Jurisprudencia Constitucional

